



Universidad Mayor de San Andrés

Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social

Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional

FONDOS CONCURSABLES DE INVESTIGACION

EJECUCION DE PROYECTOS - GESTION 2015

CONVOCATORIA

El Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social (DIPGIS) de la Universidad Mayor de San Andrés, como órgano encargado de coordinar, promover, planificar, evaluar, priorizar, hacer seguimiento a las actividades de investigación; proponer, normar y promover la ejecución de políticas de Investigación, Postgrado e Interacción Social en la Universidad Mayor de San Andrés, de acuerdo al Artículo 31 del Estatuto Orgánico de la UMSA, el Convenio UMSA - Asdi/ BRC-TB firmado en fecha 19 de abril de 2013, la Resolución del Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario N° 558/10, la Resolución HCU N° 5/167/0938/2000 Artículo primero, en el marco del programa "**Investigación Estratégica en la Universidad Mayor de San Andrés, 2013-2017**" y el proyecto "**Fortalecimiento de la gestión de investigación en la UMSA - Fondos de Investigación**", financiado por la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (Asdi), convoca a la comunidad científica de la UMSA al **Concurso de Fondos de Investigación** mediante la presentación de proyectos de investigación para los periodos 2015-2016 (2 años de ejecución) y/o 2015-2017 (3 años de ejecución), en las áreas de Ciencias Naturales, Ingeniería/Tecnología, Ciencias Sociales y Humanísticas y Ciencias de la Salud, cuya ejecución será financiada por Asdi/BRC-TB hasta un monto máximo de SEK 200.000,00 (Doscintas mil 00/100 Coronas Suecas) por proyecto/por año, bajo las siguientes bases.

Objetivo

Promover la capacidad de investigación en la Universidad Mayor de San Andrés con calidad científica, de innovación y pertinencia social, a través del financiamiento de Proyectos Concursables de Investigación y desarrollo, con el propósito de fortalecer el desarrollo científico, tecnológico y de innovación, en el marco de sus planes y políticas.



Objetivos Específicos

- Incentivar la formulación y ejecución de **proyectos de investigación** inter y multidisciplinares con el fin de promover la capacidad de investigación y posibilitar el mejoramiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico e innovativo en la UMSA.
- Impulsar la formación de equipos de investigación inter y multidisciplinares en las unidades académicas y de investigación en los ámbitos científico, tecnológico e innovativo.
- Estimular la elaboración de proyectos de investigación y desarrollo, que posibiliten la solución de problemas económico - sociales en la región, que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.
- Promover la participación e integración de jóvenes investigadores en las actividades de investigación.

Destinatarios de la Convocatoria

Los destinatarios de la Convocatoria son la Comunidad Científica de la Universidad Mayor de San Andrés, que bajo la conducción de un Docente Titular, como Investigador principal (Coordinador y responsable del proyecto), realizan actividades de investigación a través de proyectos que responden a Programas Temáticos estratégicos del Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal en las distintas áreas del conocimiento, el Plan Estratégico Institucional, las Políticas y Líneas de Investigación de la Universidad Mayor de San Andrés.

Composición del Equipo de Investigación que desarrollará el proyecto:

- a) El equipo de investigación debe estar compuesto por un investigador principal (coordinador y responsable del proyecto) Docente y/o Investigador Titular con grado de maestría o superior deseable, un Co-coordinador docente y/o investigador Titular, investigadores adscritos y mínimamente 3 estudiantes de pre o postgrado.
- b) El Coordinador del proyecto puede incorporar técnicos, tesis de pregrado y/o postgrado para realizar investigaciones en el proyecto y que servirán como su trabajo de tesis, **(NO para financiar la Tesis)**.
- c) Los integrantes del equipo de investigación pueden pertenecer a diferentes unidades de investigación de la UMSA (Institutos, Carreras, Centros de Investigación) y a más de una Facultad.
- d) El equipo de investigación podrá incorporar socios de otras instituciones locales y/o nacionales, con **Firma de Convenio** que especifique su participación y responsabilidades en el proyecto, si este es aceptado para ser financiado.



Requisitos y alcances de los Proyectos de Investigación

a) Formulación, condiciones y requisitos de los proyectos

Los proyectos deben ser de **INVESTIGACION** circunscritos en el departamento de La Paz que cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos que se indican a continuación:

- 1) El proyecto de investigación debe ser pertinente al **Fondo de Investigación**, el presupuesto debe estar expresado en SEK (Coronas Suecas) y cumplir con los objetivos señalados. Debe presentarse en formato **WORD**, si no cumple este requisito, el proyecto será considerado fuera de concurso.
- 2) La investigación debe permitir la obtención de resultados y productos, que produzcan beneficios significativos e impacto científico y/o económico social, para la Universidad, el departamento y/o el país.
- 3) Los resultados científicos obtenidos en el proyecto, deben generar por lo menos un Artículo para publicación y debe presentarse adjunto al Informe Final de conclusión del proyecto.
- 4) Los resultados y productos deben contribuir a solucionar problemas y/o necesidades de la región.
- 5) Propuestas de proyectos similares o de las mismas características, realizados o en ejecución, financiados con aporte de fondos públicos, de Asdi u otros de organismos internacionales, entre otros, serán consideradas fuera de concurso.
- 6) El proyecto presentado a este Concurso no podrá ser presentado simultáneamente a otro Concurso; si así fuera, el proyecto será considerado fuera de concurso.
- 7) Los proyectos deberán indicar claramente en qué forma se protegerá la propiedad intelectual, sea mediante patentes, licencias, derechos de autor u otros mecanismos de protección, si procede.
- 8) La investigación y sus resultados esperados deben tener un impacto ambiental positivo o neutro.
- 9) Los proyectos que comprometan aspectos éticos deberán presentar el Aval Ético, emitido por el Comité de Ética de la Universidad Mayor de San Andrés, indicando que el proyecto y sus posibles resultados esperados han sido analizados cuidadosamente y no presentan problemas de carácter ético.

AREAS DE INVESTIGACIÓN

La convocatoria está abierta a **Proyectos de Investigación** enmarcados en temáticas vinculadas al Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo



Municipal, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Nacional, en las Áreas de Ciencias Naturales, Ingeniería/Tecnología, Ciencias Sociales y Humanísticas y Ciencias de la Salud.

Las propuestas de investigación presentadas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Estar enmarcadas dentro las consideraciones generales y las prioridades temáticas de la presente convocatoria; estas deberán ser desarrolladas por equipos inter y/o multidisciplinarios y el enfoque de las propuestas deberán apoyar investigación y desarrollo.
- b) Estar avalados mediante carta por los Directores de los Institutos y/o unidad proponente o ejecutora y dirigida por un Jefe o Coordinador de proyecto con grado de Magíster o superior preferentemente.
- c) Contar con Resolución de Consejo de Carrera y/o Facultativo que apruebe la presentación del Proyecto y acredite la condición del Coordinador y Co-Coordinador, como **DOCENTE TITULAR** o **ADMINISTRATIVO CON GRADO DE MAESTRIA O SUPERIOR**, de una Facultad, Carrera y/o Instituto de Investigación de la UMSA.
- d) Contar con Certificación del Área Contable del Programa UMSA-Asdi del DIPGIS de que el Coordinador y Co- coordinador no tienen cuentas pendientes en el Programa.
- e) No se aceptaran proyectos presentados por Coordinadores o Co-Coordinadores que hubieran incumplido con la entrega de resultados de proyectos de investigación financiados anteriormente con fondos de Asdi o IDH. La Certificación de cumplimiento deben obtenerla en las Oficinas del DIPGIS.
- f) Los proyectos deberán estar sujetos a la aprobación del Comité de Ética si corresponde.
- g) Los Coordinadores responsables de los proyectos que resulten ganadores del concurso firmaran un Compromiso de Investigación con el DIPGIS para recibir los Fondos de Investigación.
- h) Las propuestas de proyectos deberán ser elaboradas en los Formularios diseñados y disponibles en la página Web: www.dipgis.umsa.bo/ o recabados de las oficinas del DIPGIS en medio magnético. La presentación en otro formato o formulario distinto al publicado en la Web, será considerado proyecto fuera de concurso.
- i) La Facultad, Carrera y/o Instituto que auspicie un proyecto de investigación científica y sea Unidad Ejecutora, se compromete a dar el apoyo y considerar



la asignación de la carga horaria que corresponda a los investigadores (principales y adscritos) en función de las características del proyecto, a fin de asegurar el éxito del mismo.

- j) Los proyectos tienen una duración de 2 o 3 años.
- k) Las propuestas deben entregarse en las fechas y horas que se indican en la convocatoria. La propuesta presentada fuera de los plazos establecidos será considerada fuera de concurso.

Presentación de Proyectos

Los proyectos (Formulario de presentación del proyecto, nómina de los investigadores del proyecto con firma original y Currículum Vitae resumido) deberán ser presentados en español, impreso en dos ejemplares y en medio magnético (CD) en sobre cerrado en el **Formulario de Presentación de Proyectos** adjunto a esta Convocatoria, del 12 de enero al 27 de febrero de 2015, en oficinas del DIPGIS, Av. 6 de Agosto N° 2170, edificio Hoy, Piso 14, hasta horas 17:00 **impostergablemente**. Proyectos que se presenten fuera de la hora y fecha establecida serán considerados **“fuera de concurso”**.

Requisitos de presentación para la cooperación

Cada Coordinador deberá presentar los Formularios debidamente llenados en la oficina coordinadora, el DIPGIS, **la falta de presentación de alguno de los puntos exigidos en la convocatoria** ocasionará que la postulación sea considerada **“fuera de concurso”**. Los proyectos que resulten ganadores deberán presentar el proyecto impreso y anillado y en medio digital (CD) en idioma inglés en un plazo de 10 días hábiles después de conocido el resultado del concurso.

Criterios de elegibilidad de los Proyectos

Los criterios que a continuación se describen permitirán determinar si un proyecto es o no **elegible** para obtener financiamiento del Fondo de Investigación financiado por el Programa UMSA-Asdi en el marco del proyecto ***“Fortalecimiento de la gestión de la Investigación en la UMSA - Fondos de Investigación”***. Todos y cada uno de **estos criterios deben ser cumplidos para que un proyecto sea elegible**.

a) Presentación

Los proponentes de los proyectos deberán completar toda la información requerida en el Formulario de Presentación de Proyectos de Investigación, con financiamiento del Fondo de Investigación financiado por el Programa UMSA-Asdi. **Si la información entregada por los proponentes es incompleta, éste será declarado fuera de concurso.**



b) Pertinencia

Los proyectos deben cumplir los objetivos, requisitos y alcances especificados en la Convocatoria. Si un proyecto **no cumple** con una o más de las condiciones especificadas, **será considerado fuera de concurso**.

c) Aportes de la unidad ejecutora beneficiaria

Los proyectos deberán tener de contraparte el 20% como mínimo del costo total del proyecto, como aporte de la unidad proponente o ejecutora. Esta contribución al financiamiento podrá ser en aportes pecuniarios, especies valoradas (espacio físico, computadoras, impresoras, scanner, fotocopiadoras y otros que se usaran en el proyecto, de acuerdo a la naturaleza del mismo) y el salario de los investigadores que participan del proyecto. La valorización de especies deberá considerar el menor valor entre el valor de mercado de los bienes aportados y su costo de reposición. Son gastos inelegibles la compra de computadoras, impresoras, scanner, fotocopiadoras, discos duros externos, memorias, proyectores, pizarras electrónicas, muebles de oficina, construcciones por lo que no se permite su compra con los Fondos de Investigación. Asimismo, no está permitida la contratación de Consultores ni la contratación de Servicios Profesionales.

Evaluación y selección de los proyectos

El proceso de evaluación científica-tecnológica de los proyectos será administrado por Comités Científicos y asesores del DIPGIS, constituidos por investigadores, referentes en su especialidad, cuya responsabilidad es la designación de árbitros externos, nacionales o internacionales, para la evaluación de los proyectos presentados a concurso.

La evaluación científica-tecnológica se realizará en el formulario “**Términos de Referencia de Evaluación**” proporcionado por el DIPGIS a los Evaluadores, el cual permitirá calificar al proyecto en sus aspectos de pertinencia científica, contenido científico-tecnológico, transferencia de resultados y capacidades de gestión de proyectos, para llegar a una evaluación global de estos aspectos.

Los evaluadores examinarán, en primer lugar, la elegibilidad de los proyectos. A continuación se someterá los proyectos a evaluación científico-tecnológico, el cual servirá de base para tomar las decisiones de adjudicación y el financiamiento respectivo.

Criterios de Evaluación y asignación de puntajes

Los proyectos elegibles serán evaluados y calificados conforme a criterios cuya aplicación permitirá seleccionar aquellos mejor calificados para obtener el



financiamiento del Fondo de Investigación financiado por el Programa UMSA-Asdi. Los criterios de evaluación del contenido científico y tecnológico del proyecto, los criterios de evaluación de la capacidad de gestión del proyecto y los criterios de evaluación de la transferencia tecnológica, constituyen la evaluación científico-tecnológica. Los criterios de evaluación y calificación se describen a continuación:

- Criterios de evaluación del contenido científico y tecnológico del proyecto.
- Criterios de evaluación de la capacidad de gestión del proyecto.
- Criterios de evaluación de la distribución y uso eficiente del presupuesto.
- Criterios de evaluación de la transferencia de los resultados esperados e impacto de los productos obtenidos.
- Criterios de evaluación de los resultados a obtenerse que generen publicaciones, patentes, etc.
- Criterios de evaluación global de los acápitales anteriores.

A continuación se detalla la aplicación de estos criterios de evaluación.

Criterios de evaluación del contenido científico y tecnológico del proyecto

a) Impacto científico y tecnológico del proyecto

Este criterio se relaciona con las contribuciones esperadas del proyecto a las disciplinas y conocimiento científico y tecnológico predominantes en el departamento y a una mayor vinculación entre los Institutos de Investigación. En la evaluación y calificación de este impacto, se deberá considerar el nivel de los profesionales que participan en el proyecto, y su grado de participación. Especialmente, se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- Técnicas y métodos experimentales.
- La generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos.
- La generación de nuevas líneas de investigación y desarrollo.
- La generación de publicaciones, patentes, etc.
- La interacción del Instituto de Investigación, Unidad Académica y de Postgrado beneficiado, con otros Institutos de Investigación y Desarrollo.

b) Calidad de las hipótesis científicas y tecnológicas, metodología y objetivos del proyecto

Al respecto, se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- Calidad de las hipótesis científicas y tecnológicas, objetivo general y específico del proyecto, metodologías, resultados y productos esperados y su coherencia.
- Calidad y rigurosidad de la formulación del proyecto: fundamentos, diagnóstico local y departamental relacionado con el conocimiento



científico, con la tecnología, búsqueda de patentes que demuestre la no existencia de productos, procesos o servicios competidores, análisis de proyectos afines presentados para financiamiento con fondos públicos o de otros organismos financiadores.

Criterios de evaluación de las capacidades de gestión del proyecto

a) Plan de trabajo y organización de las actividades

Este criterio tiene relación con la calidad y coherencia del Plan de Trabajo y la metodología, resultados y productos esperados y objetivos generales y específicos del proyecto, en cuanto a programación y organización de las actividades, recursos humanos, materiales, financieros y plazos asignados al proyecto. Al respecto, se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- Calidad de la programación y organización de las actividades y coherencia con la metodología, resultados y productos esperados, objetivos específicos y presupuesto del proyecto.
- Rigurosidad en la asignación de responsabilidades a investigadores del Instituto de Investigación, Unidad Académica o de Postgrado ejecutor.
- Rigurosidad en la asignación de recursos a las distintas actividades. (presupuesto por actividades coherente).

b) Capacidad del coordinador del proyecto y del equipo de investigación

Este criterio se relaciona con las capacidades y experiencia del coordinador del proyecto y del equipo de investigación en la ejecución de otros proyectos, para realizar una correcta gestión del mismo y alcanzar sus objetivos y resultados y productos esperados. Al respecto, se evaluará y calificará el proyecto en cuanto a:

- Capacidad y/o experiencias exitosas, del(a) coordinador(a), en gestión de proyectos o en gestión de organizaciones complejas. Tomando en consideración además el tiempo que dedicará al proyecto.
- Capacidad y/o experiencias exitosas del equipo de investigación, en las distintas áreas de actividad del proyecto (investigación, administración económico-financiera, transferencia tecnológica).
- Realización de actividades por investigadores que realizan estudios de maestrías, doctorado y/o post-doctorado en el proyecto y en la unidad ejecutora del proyecto.

Criterios de evaluación de la transferencia de resultados esperados e impacto de los productos obtenidos.

a) Potencial de la transferencia tecnológica

Este criterio tiene relación con la identificación de los potenciales usuarios. Al respecto, se evaluará y calificará el proyecto con respecto a:



-
- El nivel de aprovechamiento del potencial departamental y nacional de los resultados y productos esperados por el proyecto. (el plan de transferencia de resultados y productos).
 - Los registros de propiedad intelectual de los resultados que se espera obtener en el proyecto y la cobertura acorde con su potencial departamental y nacional.
 - Análisis e identificación de potenciales usuarios de los resultados y productos del proyecto.
 - Identificación de investigadores del equipo del proyecto, que cuenten con calificación y experiencia en negocios tecnológicos y que tendrán a su cargo el desarrollo del plan de transferencia de resultados y productos para la transferencia de resultados.

Criterios de evaluación de los resultados a obtenerse que generen publicaciones, patentes, etc.

Este criterio tiene relación con los resultados y productos obtenidos en el proyecto que generen publicaciones, patentes, etc., se evaluará y calificará el proyecto con respecto a:

- Número de Tesis de licenciatura que podría generar.
- Número de Tesis de Maestría que podría generar.
- Número de Artículos Científicos que se podrían publicar en Revistas Nacionales Indexadas.
- Número de Artículos Científicos que se podrían publicar en Revistas Internacionales Indexadas.
- Número de Patentes que se podrían generar.
- Libros o Capítulos de libros que se puedan publicar.
- Presentaciones de los resultados y productos generados en Conferencias y/o Seminarios o Simposios nacionales.
- Cursos y/o Talleres que genere el desarrollo del proyecto y que sirva como capacitación o entrenamiento a estudiantes de último curso o investigadores junior en la línea de investigación del proyecto.

Las propuestas que no cumplan con alguno de los criterios especificados serán declaradas “no elegibles” y serán devueltas a los proponentes.

Criterio de evaluación global de los acápites anteriores

Aplicando los criterios de evaluación descritos en los puntos anteriores, se asignará un puntaje entre 0 y 100 puntos a cada uno de los acápites, contenido científico y tecnológico, las capacidades de gestión del proyecto, distribución y uso eficiente del presupuesto, transferencia de resultados esperados e impacto de los productos, sobre la base de las calificaciones obtenidas en los criterios



detallados anteriormente. Estos puntajes se ponderarán con un coeficiente de ponderación, para obtener el puntaje científico-tecnológico final del proyecto. Se adjudicará el financiamiento a los proyectos que, de acuerdo al ranking general, obtengan los mayores puntajes y en función a la disponibilidad financiera asignada a la convocatoria.

Adjudicación de los Proyectos

Sobre la base del ranking general, el DIPGIS, a través de su Director, por Resolución HCU N° 167/2000 y el Coordinador del Programa UMSA-ASDI, asignarán los recursos a los proyectos que resultaren ganadores, suscribirán los Compromisos de Investigación y la transferencia de los recursos respectivos de acuerdo a la Agenda Anual de Actividades del proyecto, aprobada con Resolución Facultativa.

Seguimiento y Control de los Proyectos

Los Institutos de Investigación, Unidades Académicas y de Postgrado beneficiados con un proyecto financiado por ASDI y la Coordinación del Programa UMSA-ASDI realizarán el seguimiento y control de los proyectos adjudicados durante su vigencia, conforme a los procedimientos establecidos en los Convenios suscritos entre la UMSA y ASDI.

El jefe o coordinador del proyecto deberá presentar al DIPGIS un informe de avance del proyecto al término de cada semestre (30 de junio y 15 de diciembre de cada año) y un informe final al 15 de diciembre del año de finalización del proyecto, adjuntando los resultados y productos obtenidos y el informe financiero en Anexo. El plazo de presentación de los informes finales avalado por el Director de la Unidad Proponente fenece el 31 de diciembre del año de finalización del proyecto impostergablemente. La ejecución del presupuesto del proyecto es hasta el 15 de noviembre del año de finalización del mismo y el último mes para la elaboración del Informe Final.

Las modificaciones que se consideren oportunas al proyectos por parte del equipo de investigación para lograr los objetivos planteados, requerirán la revisión y autorización del DIPGIS, previa consulta con ASDI para: reprogramación de aspectos tales como metodología, hitos de avance o resultados específicos, sus plazos de obtención u otros que no afecten el objetivo general del proyecto ni su vigencia científica-tecnológica y deberán ser planteadas a los seis meses iniciales del proyecto.



Para realizar una adecuada transferencia de los resultados obtenidos por el proyecto, los Institutos de Investigación, Unidades Académicas o de Postgrado ejecutoras, están obligados a incorporar las capacidades necesarias en:

- Valorización de los resultados.
- Protección obligatoria de resultados y obtención de Derechos sobre la Propiedad Intelectual e Industrial.
- Definición y ejecución de estrategias de transferencia de resultados.

NOTA: Las propuestas de proyectos a ser presentadas deberán estar enmarcadas específicamente en lo que establece la convocatoria: **Fondos para Proyectos de Investigación**, NO PUDIENDO PRESENTARSE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO DE INSTITUTOS Y/O CARRERAS, AUTOEVALUACIÓN, ACREDITACIÓN O INTERACCIÓN SOCIAL.

Duración del proyecto

Los Institutos de Investigación, Unidades Académicas o de Postgrado beneficiados con el financiamiento de un proyecto de investigación, como Unidades Ejecutoras, deberán planificar estrictamente la duración del proyecto el cual, en todo caso, no podrá exceder los 2 o 3 años con financiamiento del Fondo de Investigación de ASDI. Los plazos de ejecución de los proyectos serán considerados en la evaluación de éstos.

Beneficios

Los gastos de las actividades de los proyectos aprobados por ASDI serán canalizados por el DIPGIS, planificados en una Agenda de Actividades Anual; la compra de equipos planificados en el proyecto debe realizarse en los primeros cuatro (4) meses de cada año de ejecución del mismo, como máximo. Si es necesario actividades de capacitación de investigadores, estas deberán estar indicadas en el Formulario de Presentación de proyectos, debidamente justificadas, detallando la duración de las mismas, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. Estas deben ser en el país, **NO** se financia capacitaciones en el exterior. La aprobación del proyecto implicará la aprobación de las actividades, tal como se detallan en el Formulario.

Cronograma de Evaluación y Selección de los proyectos:

Los proyectos serán evaluados según el siguiente cronograma:

- Primera etapa: **2 al 20 de marzo de 2015**, evaluación de los proyectos de investigación por los expertos designados por el DIPGIS como coordinador del Programa de Cooperación UMSA - ASDI.



- Segunda etapa: **23 de marzo al 10 de abril de 2015**, evaluación de los proyectos de investigación por los pares externos.
- Tercera etapa: **13 de abril de 2015**, el DIPGIS emitirá el resultado definitivo sobre los proyectos ganadores de los Fondos de Investigación en Acta firmada por el Director del DIPGIS y el Coordinador del Programa UMSA-ASDI y refrendado por Asdi, de carácter **inapelable**. El 16 de abril de 2015 se realizará la reunión con los coordinadores de los proyectos ganadores de preparación de inicio del proyecto.
- Cuarta etapa: El 20 de abril de 2015 será la fecha de inicio de las actividades de ejecución de los proyectos de investigación aprobados.

Informes:

Departamento de Investigación, Postgrado e Interacción Social - DIPGIS

Av. 6 de agosto 2170, Edificio Hoy, Piso 14, of. DIPGIS,

Tel: 591 - 2 - 2442464

591 - 2 - 2443626

Fax: 591 - 2 - 2443375

E-mail: dipgis@umsa.bo

Web: www.dipgis.umsa.bo

Los proyectos de investigación (Escritos en el Formulario de presentación de proyecto que incluye los CV, No se acepta CV por separado) deberán ser presentados en español, impreso en dos ejemplares y en medio magnético (CD), con la nómina de los investigadores participantes del proyecto con firma original, en oficinas del DIPGIS hasta el 27 de febrero de 2015, Hrs. 17:00, **impostergablemente**. Proyectos presentados después de la fecha y hora indicados en la Convocatoria, serán considerados fuera de concurso.

La Paz, diciembre de 2014

Justo Pastor Zapata Quiróz, Ph.D.
DIRECTOR DEL DIPGIS

M.Sc. Ignacio Chirico Moreno
COORDINADOR
PROGRAMA UMSA - ASDI